



SANTA CRUZ, 04 DE JUNIO DE 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 017 de fecha 22.10.14, de la Encargada de Finanzas del CESFAM al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Decreto Exento N° 02615 de fecha 15.12.14, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 00015 de fecha 06.01.15, que Modifica Itinerario.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.01.15.
7. Decreto N° 123, de fecha 21.01.2015. Adjudica Propuesta Pública.
8. Decreto N°554 de fecha 17.03.2015, Aprueba Contrato para el proyecto "MODIFICACIONES FARMACIA, BODEGA DE LECHE Y SALA MULTIUSO CESFAM DE SANTA CRUZ".
9. Decreto N°812 de fecha 23.04.2015, Nombra Profesional para realizar la Inspección Técnica de Obras al Proyecto "MODIFICACIONES FARMACIA, BODEGA DE LECHE Y SALA MULTIUSO CESFAM DE SANTA CRUZ".
10. Con fecha 04.06.2015 Contratista ingresa solicitud de Aumento de Plazo para el Proyecto "MODIFICACIONES FARMACIA, BODEGA DE LECHE Y SALA MULTIUSO CESFAM DE SANTA CRUZ".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la Obra Modificaciones Farmacia, Bodega de Leche y Sala Multiuso CESFAM de Santa Cruz de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal 2.014, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N°001173:

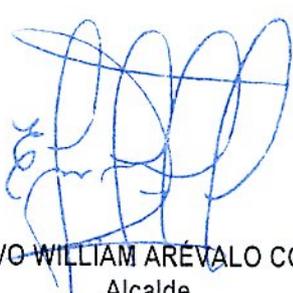
1. **APRUEBASE**, Aumento de plazo de 21 (veintiuno) días corridos para la Obra denominada "MODIFICACIONES FARMACIA, BODEGA DE LECHE Y SALA MULTIUSO CESFAM DE SANTA CRUZ" desde el 12.06.2015 y hasta el 03.07.2015, entre el Contratista **JUAN ESTEBAN LOPEZ PINO**, RUT N°13.202.925-3, domiciliado en Calle Cancino N°498 de la Comuna de Santa Cruz y la **I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 11.556.094-8, por el Monto y Plazo que en dicho Instrumento Público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/MARR/edvs

c. c

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF Salud (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)